

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de mayo de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de contratar la provisión de artículos e-lectricidad con destino a diversos organismos del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 24/27.-

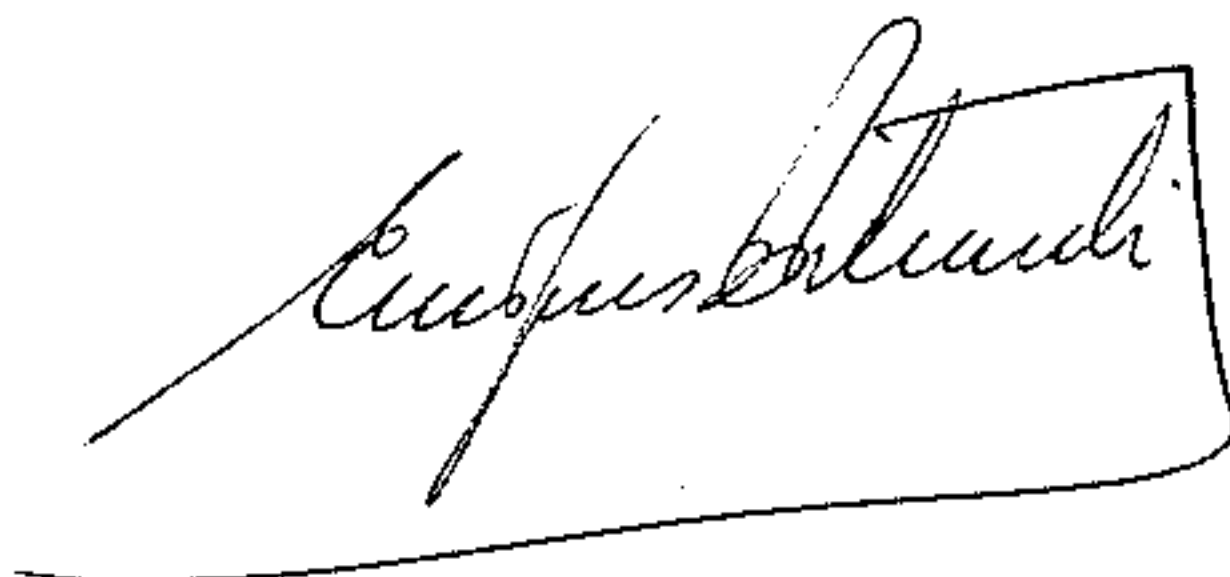
2º) El monto aproximado -que asciende a la suma de AUSTRALES VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (A 20.541,30), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

A 19.688,80 a la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225);

A 580,50 a la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-003-1-12-1210-225) y

A 272,00 a la Cuenta: "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-
ame



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI